



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, modifique el Decreto N° 347 de fecha 15 de abril en su Artículo 5, el cual recomendamos quede redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 5°: Prohíbese la venta de barbijos quirúrgicos o profesionales tipo N95 o similares a quienes no se desempeñen en los servicios de salud, o no sean personas jurídicas que tengan por objeto la prestación de ese servicio.

Independientemente de lo establecido en el art. 4, otorguese prestamos no reembolsables a empresas textiles con domicilio en el territorio de la Provincia a los fines confección de barbijos en gran cantidad y escala, para su posterior distribución en forma gratuita a toda la población con anterioridad al 31 de Mayo de 2020.

Diputado Provincial
Gabriel Chumpitaz

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Decreto N.º 347 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia en fecha 15 de abril de 2020 establece la utilización de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón durante la realización de actividades o de circulación autorizada en el marco del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” establecido por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de la pandemia por COVID-19.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que para poder exigir la obligatoriedad del uso de barbijos, es importante en una primera etapa generar los escenarios y condiciones para que las empresas locales puedan producir estos elementos preventivos de gran utilidad sanitaria.

Que de lograrse esta modificación, sería una gran oportunidad para avanzar en la concreción de una idea de economía colaborativa de triple beneficio e impacto positivo, cubriendo una demanda de crecimiento exponencial en la utilización de barbijos, se salvarían miles de puestos de trabajo en las empresas textiles, y se daría sostenimiento a muchas Pymes que a través de esta solución se reinventarían, no cerrarían sus puertas, y tendrían la posibilidad de sostenerse hasta conseguir una estabilidad futura del mercado convencional.

Que es muy importante que el gobierno provincial a través de las reparticiones que correspondan, generen los mecanismos de control de calidad y seguridad sanitaria, y que cumplan los estándares internacionales establecidos por la OMS. Intensificar los controles y establecer sanciones a quienes incumplan son fundamentales para que estas medidas tengan un impacto real en el comportamiento social.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Gabriel Chumpitaz